

DECRETO ALCALDICIO N°1024 /2009

VISTOS :

- a) Lo dispuesto en el Art. 2, 56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006 y el Art. 2° de la Ley N° 18.883 y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.
- b) La disponibilidad presupuestaria en el Presupuesto Municipal Gastos en Personal año 2009

DECRETO

1. Nombrese en calidad de contratado al Sr. SERGIO HERALDO PÉREZ FLORES Cédula de Identidad N° [REDACTED] Inscripción Electoral N° 28 V-01 de la Circunscripción de Huepil para que sirva funciones en el Departamento de Administración y Finanzas, asimilado al Grado 16° de la Escala Municipal de Remuneraciones, jornada completa, planta administrativos de la Municipalidad de Tucapel
2. Esta contratación procedera desde el 01.07.09 hasta el 31 de diciembre de 2009, ambas fechas inclusive o mientras sean necesarios sus servicios
3. Páguese por el departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21 Item 2 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2009.
4. Cabe destacar que el funcionario no necesita acreditar antecedentes para ingresar a la Administración Pública por haber sido nombrado por esta misma Municipalidad por Decreto N° 009 de 5 de enero de 2009

Anotese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Biobío con la documentación indispensable para su registro y control.



FLORENTINA MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución

- Contraloría Regional del Biobío
- Secretaría Municipal
- Dpto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes